



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del BOLETIN que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibimiento del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial á 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 15 pesetas al año. pagadas al solicitar la suscripcion.
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 30 de Agosto)

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

Secretaría.—Negociado 2.º

Circular

El Subdelegado de Veterinaria del partido de Villafranca del Bierzo me participa con fecha 26 del actual haber aparecido en algunos pueblos de dicho partido la enfermedad epizootica denominada Altomigular, Glosopeda ó Gripe en el ganado vacuno.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de todos, y especialmente de los habitantes de los pueblos limítrofes á los invadidos, para la exacta observancia de las medidas recomendadas por este Gobierno en circulares fechas 28 y 31 de Julio último.
Leon 29 de Agosto de 1892.

El Gobernador.
José Novillo.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA DE LEON

Circular.

Trascurrido el plazo en que los Alcaldes debieran haber remitido los presupuestos correspondientes á las escuelas públicas de sus respectivos municipios para la inversion de las consignaciones de las cantidades destinadas á la adquisicion del material y menage de aquellas para el ejercicio corriente, y siendo éste un servicio que no conviene

demorar por los perjuicios que se irrogarian á la administracion de aquellos fondos, se previene á todos los Maestros y Maestras de las escuelas públicas que se figuran á continuación los remitan directamente á esta Junta provincial en el preciso término de diez dias contados desde el de la insercion de la presente en el periódico oficial, prescindiendo del informe de las Juntas locales.

Leon y Agosto 26 de 1892.

El Gobernador Presidente,
José Novillo.

Manuel Capelo,
Secretario.

Elementales de niños.

- Lucillo
- Llamas
- Santiago Millas
- Armellada
- Villarejo
- Veguellina
- Villoria
- Brazuelo
- Villares
- Alija de los Melones
- Castrillo de la Valduernia
- 1.º La Bañeza
- 2.º Idem
- Palacios de la Valduernia
- Quintana del Marco
- San Esteban de Nogales
- Santa Maria del Páramo
- Soto de la Vega
- Huerga de Garavalles
- Trobajo del Camino
- La Majda
- Cabañas-raras
- Barrios de Salas
- Molinaseca
- 1.º Ponferrada
- 2.º Idem
- Dehesas
- Toral
- Páramo del Sil
- Riaño
- Cea

- Galleguillos
- Fuentes de Carbajal
- Toral de los Guzmanes
- Villademor
- Villafer
- Villaquejida
- Valdevimbre
- Cacabelos
- Quilós
- Camponaraya
- Carracedelo
- Villadepalos
- Trabadelo
- Valle de Finolledo
- Vega de Espinareda
- Vega de Valcarco
- Herrerias
- Toral
- Otero
- Villabuena

Elementales de niñas.

- Lucillo
- Llamas
- San Justo de la Vega
- Armellada
- Corporales
- Villarejo
- Veguellina
- Villoria
- Brazuelo
- Villares
- Alija de los Melones
- La Antigua
- Quintana de la Valduernia
- Castrillo de la Valduernia
- La Bañeza
- Quintana del Marco
- San Esteban de Nogales
- Santa Maria del Páramo
- Soto de la Vega
- Huerga de Garavalles
- Trobajo del Camino
- Silván
- Cabañas-raras
- Barrios de Salas
- Molinaseca
- 1.º Ponferrada
- 2.º Idem
- Dehesas
- Toral

- Páramo del Sil
- Riaño
- Cea
- Galleguillos
- 1.º Sahagun
- Fuentes de Carbajal
- Toral de los Guzmanes
- Villademor
- Villafer
- Villaquejida
- Valdevimbre
- Villacé
- Cacabelos
- Quilós
- Camponaraya
- Carracedelo
- Villadepalos
- Trabadelo
- Valle de Finolledo
- Vega de Espinareda
- Vega de Valcarco
- Herrerias
- Toral
- Otero
- 1.º Villafranca
- Villabuena

Incompletas niñas.

- Las de Pradorrey, Combarros, Fiel, Molinaferrera, Quintanilla de Solamas, Villaviciosa, Quintana del Castillo, Ferreras, San Feliz, Turcia, Truchas, Valderrey, Barrientos, Curillos, Estébanez, Santibañez, Navianos, Bustillo, Cebrones, San Martín, Quintana y Congosto, Palacios, Herreros, Regueras, Castroterra, Roperuelos, Valcabado, San Cristóbal, Posadilla, Veguellina de Fondo, San Pedro Bercianos, Villanueva de Jamúz, Oteruelo, Santa Colomba de la Vega, Urdiales, Mansilla, Valdefuentes, Villamontán, Posada, Villazala, Valdesandinas, Huerga, Cimanes del Tejar, Velilla, Chozas, Antimio, Villar de Mazariño, Gradefes, Val de San Pedro, Valduvico, Santibañez de Rueda, Cifuentes, Valporquero, San Feliz, Garrafe, Pedrun, Riosequino, Los

Villaverdes, Palacio y Abadengo, Mansilla Mayor, Santovenia, Quintana Raveros, Villanueva, Sariegos, San Andrés del Rabanedo, Ferral, Valdefresno, Villavente, Arcahueva, Santibañez, Valverde del Camino, Montajos, Fresno, Vega de infantones, Grulleros, Vegas del Condado, Cereales, Villanueva, Villafruela, Villatarciel, Los Valdesogos, Villarroaño, Villasabariego, Valle, Villafañe, Barrios de Luna, La Cueta, Riologo, Torrebarrio, Palacios del Sil, Santa Maria de Ordás, Villarrodrigo, Capales, Vegarizna, Cirujales, Sosas del Cambral, Manzana-da, Sosas de Lacedana, Los Rabanales, Bouza, Orellán, Encinodo, La Rivera, Almagarinos, Carnucedo, San Cristóbal, Compludo, Espinoso, Riego de Ambroz, Paradasolana, Aullares, Sorbeda, Culumbrianos, San Andrés, Ozuela, Campo, Prjaranza, Santalla, San Juan de Paluzas, San Esteban de Valduca, Villanueva, San Clemente, Valdefrancos, Santa Olaya, Soto de Sajnambre, Prado, Reneda, Taranilla, Ferreras, La Mata, Pedrosa, Escaro, Lois, Salamou, Huelda, Vegamian, Ferreras, Bercianos del Camino, Ce-banico, Mondreganes, Valle las Cas-sas, Cubillas de Rueda, Villapadierna, Las Grañetas, Escobar de Cam-poz, San Pedro, Arenillas, Gordaliza del Pino, Jozra, San Martin, Val-depolo, Quintana del Monte, Sahel-licos, Quintana de Rueda, Villami-zar, Santa Maria del Monte, Villa-verde de Arcayos, Campo de Villa-videl, Castrovega, Reilegos, Santas Martas, Villamarob, Palacios de Fontecha, Villacarbiel, Cármenes, Canseco, Gete, Genicera, Villanue-va de Pontedo, Santa Lucia, Matal-lana, Orzonoga, Robles, Rodiezmo, Foutan, Casares, Camplojo, Val-depiélago, Aviadus, Valdesteja, Vo-gacervera, Valporquero, Magaz de Arriba, San Juan de la Mata, Bal-bon, Cautejera, Barjas, Busmayor, Berlanga, Langre, Narayola, Can-diu, Lumeras, Villaverde, Villamar-tin, Cadafresnes, Paradela, Fabero, Lillo, Fontoria, Campo del Agua, Priaranza, Chano, Portela, Sance-do, Otero, Parada de Soto, Pradela, San Martin, Sésamo, Chano, Cas-tro, La Feba, Villadecanes y Val-tuille de Abajo.

ORIGINAS DE HACIENDA.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE LEON.

—
Anuncio

Habiendo sido nombrados Inves-tigadores de Hacienda en esta pro-vincia, D. Manuel Gontez, D. Juan Alvarez, D. Victor Sanchez y don Teodosio Carrion, por Real orden de 12 de Julio anterior los tres prime-ros, y de 31 del propio mes el últi-mo, se hace saber por medio del

presente BOLSTIN, para conociemien-to del público y de las autoridades, á quienes ruego y encargo presten á los expresados funcionarios cuan-tos auxilios necesitaren para el buen desempeño de la mision que les está confiada.

Leon 26 Agosto de 1892.—El De-legado de Hacienda, Manuel Magaz.

D. Evelio Mateo Alonso, Oficial de Sala en funciones de Secretario de la Audiencia provincial de Leon.

Cartifico: que verificado ante la Junta de gobierno en el dia de hoy el sorteo de Jurados del partido de Murias de Paredes para el año próximo venidero, dió el resultado si-guiente:

CABEZAS DE FAMILIA

Nombres y apellidos.—Domicilio

D. Constantino Cuesta Alvarez, de Caballos de Abajo
D. Manuel Garcia Martinez, de Santibañez
D. Pascual Diez Garcia, de Orrios
D. Esteban Fernandez Rabanal, de Samario
D. Francisco Fernandez Cadenas, de Las Omaños
D. Vicente Gutierrez Suarez, de Vega de Perros
D. Manuel Alvarez Puente, de Cospedal
D. Gabriel Fernandez, de Torre-cillo
D. Leoncio Fernandez Fernandez, de Láncara
D. Valentin Martinez Perez, de Matalavilla
D. Isidro Alvarez Gonzalez, de Manzanaeda
D. Cayetano Otero Gonzalez, de Oterico
D. Alejandro Diez Garcia, de Agrados
D. Hermenegildo Robla Gonzalez, de Selga
D. Basilio Garcia Suarez, de For-migones
D. José Lopez Vidal, de Villa-depan
D. Joaquin Mailada Bernardo, de Riello
D. Francisco Fernandez Alvarez, de Sena
D. Fernando Gonzalez Alvarez, de Palacios del Sil
D. Constantino Alvarez Arias, de Rioscuro
D. Valentin Martinez Diez, de Paladín
D. Manuel Gonzalez Garcia, de Santibañez
D. Nicolás Gomez Garcia, de Vil-lapodambre
D. Marcos Alvarez Taladriz, de Lago
D. Ulises Gonzalez Gonzalez, de Lazado
D. Bernardo Arias Bardon, de Guisatechia

D. Domingo Quiñones Rodriguez, de Cosera
D. Clemente Suarez Rodriguez, de Los Barrios
D. Aquilino Martinez Fernandez, de Valdesmario
D. Bernabé Porras Llamas, de Andarraso
D. Serapio Flores Rubio, de Po-sada
D. Manuel Garcia Abad, de Val-sece
D. José Rodriguez Alvarez, de Torre
D. Jerónimo Runsal Diez, de La Utrera
D. Manuel Garcia Arienza, de Cu-rueña
D. Gregorio Alvarez Alvarez, de Santa Maria
D. Javier Gonzalez, de Salce
D. Segundo Arias Alvarez, de Abeigas
D. Elias Diez Fernandez, de La-güelles
D. José Gonzalez Alvarez, de Irada
D. Gervasio Valcarce, de Murias
D. Julian Bardon, de Senra
D. Manuel Alvarez Aparicio, de Quintanilla
D. Manuel Alvarez Diez, de Ca-boalles de Arriba
D. Matias Gonzalez Amigo, de Valdeprado
D. Eugenio Suarez Garcia, de Sugiéra
D. Juan Fernandez (enfuegos, de Valleirene
D. Francisco Arias Florez, de Villar
D. Teodoro Alonso Alonso, de Torrebarrio
D. Lucas Fernandez Garcia, de Aralla
D. José Gonzalez Fernandez, de Callejo
D. Angel Alvarez Alvarez, de San Martin
D. Primitivo Garcia Gonzalez, de Omañon
D. Ambrosio Suarez Barrial, de La Utrera
D. Francisco Perez Fernandez, de Murias
D. Francisco Seoane Ordás, de Orallo
D. Celedonio Prieto Alvarez, de Lago
D. Melquiades Garcia, de Fusgar
D. Primitivo Gonzalez Gonzalez, de Sabugo
D. José Rodriguez Prieto, de Pie-draflita
D. Lorenzo Martinez Magadan, de Palacios del Sil
D. Benigno Fernandez Rodri-guez, de Peñalba
D. Maximino Alvarez Vuelta, de Villager
D. José Rodriguez Barreiro, de Tejado
D. José Maria Alvarez, de Inicio
D. Juan Suarez Diez, de Castro
D. Gaspar Gonzalez Mallo, de Sosas

D. Leandro Marban Carreño, de Riello
D. Isidro Rubio Garcia, de Tor-recillo
D. Ignacio Fernandez Alvarez, de Cirujales
D. José Ordás Suarez, de Villarin
D. Julian Alvarez Alvarez, de Bonella
D. Manuel Taladriz Riesco, de La Cueta
D. José Gomez Fernandez, de Ra-banal de Abajo
D. Pedro Diez Roman, de San Martin
D. Atanasio Rodriguez, de Vi-llacer
D. Francisco Alvarez Alvarez, de Villayuste
D. Gaspar Quintana Garcia, de La Vecilla
D. Julian Fernandez, de Barrio
D. José Alvarez Alvarez, de Ca-boalles de Arriba
D. Juan Muñiz Diez, de Campo
D. Antonio Perez Fernandez, de Omañuela
D. Pedro Fernandez Gonzalez, de Murias
D. José Ordás Arias, de Vega de Perros
D. Matias Fernandez Suarez, de Caldas
D. Pedro Suarez Garcia, de Santi-ago
D. José Hidalgo Fernández, de Folloso
D. Celestino Diez Rabanal, de Ponjos
D. Leandro Diez Fernandez, de Murias
D. Jerónimo Garcia Alvarez, de Mataluenga
D. Juan Antonio Osma Garcia, de Palacios del Sil
D. Joaquin Fernandez Rivero, de Salientes
D. Juan Rodriguez Diez, de Ca-llejo
D. Florentino Suarez Muñiz, de Trascastro
D. Joaquin Garcia Diez, de Villa-rrodrigo
D. Antonio Alonso Hidalgo, de San Emiliano
D. Fernando Fernandez Sanchez, de Valseco
D. Juan Garcia Rabanal, de Cam-posalinas
D. Ambrosio Ramos Blanco, de Murias
D. Evaristo Rubio Rubio, de Tor-recillo
D. Dionisio Garcia Sabugo, de Montecorrido
D. Benigno Gutierrez Rozas, de Ro-dicel
D. Estoban Suarez Alvarez, de Mora
D. Manuel Suarez Alvarez, de La Riera
D. Manuel Garcia Arias, de Huer-gas
D. Inocencio Rodriguez Fernan-dez, de Lagüelles

D. Pedro Suarez Alvarez, de Po-
bladura
D. Ceferino Alvarez Ordoñez, de
Rabanal
D. Antonio Garcia Fernandez, de
Mirantes
D. Bernardo Suarez Garcia, de
Agrados
D. Mauricio Rodriguez Gonzalez,
de Vegaricaza
D. Manuel Florez Boltran, de San-
tibiañez.
D. Tomás Pinto Potro, de Lumajo
D. Juan Rodriguez Herrero, de
Portilla
D. Manuel Garcia Diez, de Agrados
D. Francisco Alvarez Magadan,
de Susaño
D. Alberto Rodriguez Gonzalez,
de Cornombre
D. Constantino Ordás Bundin, de
Santibiañez
D. Juan Bautista Cubria, de Riello
D. Manuel Rodriguez Garcia, de
Campo
D. Bernardo Fernandez Suarez,
de Irede
D. Manuel Garcia Sabugo, de Lu-
rias
D. Segundo Fernandez Mallo, de
Marzan
D. Gaspar Alvarez Alvarez, de La
Urz
D. Patricio Martinez Fernandez,
de Samario
D. Felipe Cabrera Martinez, de
La Ouesta
D. Patricio Alvarez Perez, de Lu-
majo
D. Domingo Suarez Fernandez,
de Saguera
D. Matias Alvarez Garcia, de San-
tiago
D. Casimiro Garcia Diez, de San-
ta Maria
D. Perfecto Valcarlos Alvarez, de
Inicio
D. Baldomero Llamas Barden, de
Rosales
D. Juan Lopez Osero, de Villa-
nueva
D. Ceferino Alvarez Alvarez, de
Omaños.
D. Aurelio Rubio Gonzalez, de Vi-
llar.
D. Domingo Fernandez Martinez,
de Samario
D. Manuel Garcia Alvarez, de Pe-
dregal
D. Tomás Gutierrez Alvarez, de
San Martin
D. Juan Antonio Martinez Gar-
cia, de Borja
D. Joaquin Diez Diez, de Santo-
venia
D. Rudesindo Cubillas Blanco, de
La Vega
D. Antonio Fernandez Gomez, de
Rabanal Abajo
D. Manuel Gonzalez Alvarez, de
Palacios.
D. Miguel Alvarez Ortega, de Te-
jedo
D. Juan Garcia Fernandez, de Vi-
llarodrigo

D. Felipe Diez Gonzalez, de La
Utrera
D. Manuel Garcia Gonzalez, de
Villadepan
D. Gregorio Muñoz Martinez, de
Aricago Arriba
D. Francisco Diez Fernandez, de
Samario
D. Pedro Suarez Fernandez, de
Camposalinas

Capacidades.

D. Antonio Perez de la Redonda,
de Riello
D. Manuel Garcia Fernandez, de
Salientes
D. José Morán Gutierrez, de Los
Barrios
D. Sixto Gonzalez Garcia, de Vi-
llar
D. Vicente Garcia, de Curueña
D. Juan Gutierrez, de Cospedal
D. Manuel Tomé Calzada, de Mu-
rias
D. Angel Diez Carrera, de Aralla
D. Isidro Alvarez Garcia, de Ma-
talucnga
D. Toribio Gutierrez Diaz, de Sa-
mario
D. Isidro Arias Diez, de Villarradi-
go
D. José Alvarez Casquete, de Ca-
boalles de Abajo
D. Manuel Florez Quiñones, de
Torrebarrio
D. Elias Suarez Suarez, de Vega
D. Santiago Bardon, de Robledo
D. Valentin Garcia Alvarez, de
Cuevas
D. Fermín Rodriguez Calzon, de
Corral
D. Melchor Gutierrez Alvarez, de
Las Omañas
D. Antonio de Dios Suarez, de
Trascastro
D. Pedro Diez Suarez, de La Ve-
ga
D. José Fernandez Garcia, de San-
ta Eulalia
D. Esteban Garcia Garcia, de La
Utrera
D. Matias Alvarez Diez, de Callejo
D. Lope Canseco Mallo, de Cir-
ujales
D. Gerardo Mallo Alvarez, de Sen-
ra
D. Roque Perez Fernandez, de Las
Omañas
D. Benito Fernandez Rodriguez,
de Villapodambre
D. Manuel Diez Martinez, de Sa-
mario
D. Teodoro Robla, de Rodicool
D. Juan Fernandez Gonzalez, de
Samario
D. Antonio Melcon, de La Urz
D. Dámaso Rabanal Rubio, de A-
darraso
D. Segundo Alvarez Melendez, de
La Riera
D. Juan Fernandez Meta, de San
Martin
D. Pio Bardon Gonzalez, de Salco
D. Dionisio Diez Suarez, de Bo-
nella

D. José Robla Gadañon, de Soto y
Amio
D. Irene Fernandez Rodriguez,
de Sena
D. Francisco Garcia Gonzalez, de
Vivero
D. Francisco Alvarez Rodriguez,
de Mirantes
D. Gaspar Perez, de La Majúa
D. Evaristo Alvarez Diez, de Sa-
mario
D. Santiago Garcia Gonzalez, de
Pedregal
D. Eladio Piñero Valcarlos, de Vi-
llar
D. Antonio Hidalgo, de Riello
D. Perfecto Diez Garcia, de Laza-
do
D. Antonio Alvarez Morán, de Vi-
llargusan
D. Manuel Perez Fernandez, de
Matalavilla
D. Juan Garcia Gonzalez, de Por-
tilla
D. Eladio Rodriguez Alonso, de
Santa Maria
D. Florencio Rodriguez Tejaia,
de Poyjos
D. José Maria Alvarez Alvarez, de
Genestoso
D. Pablo Perez Diez, de San Mar-
tin
D. Froilán Yebra Garcia, de idem
D. Elias Gonzalez Mallo, de San-
tibiañez
D. Cruz Melcon Fernandez, de
Murias
D. Vicente Diez Alvarez, de La
Utrera
D. Baltasar Alonso Miguezuel, de
Villarrodrigo
D. Eugenio Fernandez Cabadas,
de San Pedro
D. José Alvarez Magadan, de Pa-
lacios
D. Dionisio Alvarez Gonzalez, de
Manzanada.
D. Laureano Cienfuegos Melcon,
de Rosales
D. Benito Gutierrez Ordoñez, de
Mora
D. Vicente Alvarez Arias, de Ca-
nales
D. José Beltrán Fernandez, de
Rosales
D. Estanislao Alvarez Garcia, de
Pedregal
D. Manuel Arias Diez, de Callejo
D. Raimundo Martinez Cobrera,
de La Cueta
D. José Alvarez Caño, de Torres-
tia
D. Valentin Diez Fernandez, de
Paladin
D. Pablo Alvarez Alvarez, de Pon-
jos
D. José Tomé Garcia, de Vega-
pugin
D. Florentino Gutierrez Gonzalez,
de Villadepan
D. Isidro Diez Alvarez, de La
Utrera
D. Manuel Sabugo Gonzalez, de
Soeas
Y para insertar en el BOLETIN OFI-
CIAL de la provincia, expido la pre-

sente con el V.º B.º del Sr. Presiden-
te en Leon á 14 de Agosto de 1892.
—El Secretario accidental, Evelio
Mateo Alonso.—V.º B.º: El Presi-
dente, Petit.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía constitucional de Barjas

Cumpliendo con lo dispuesto en
la instruccion de recaudadores de
12 de Mayo de 1888, se hace saber
que la cobranza de las contribucio-
nes territorial é industrial de este
municipio, correspondiente al pri-
mer trimestre del corriente año eco-
nómico, tendrá lugar en los tres
primeros dias de Setiembre próximo
desde las ocho de la mañana hasta
las 4 de la tarde. Tambien se hace
saber que hasta el dia 10 de dicho
mes se recibirán sin recargo las cua-
tas de los contribuyentes que no las
hubiesen satisfecho en los tres dias
antes señalados, transcurrido que
sea dicho plazo sufrirán los morosos
el apremio consiguiente.

Barjas Agosto 24 de 1892.—El Al-
calde, Carlos Sobredo.

Alcaldía constitucional de Valdemora

En los dias 2 y 3 de Setiembre
próximo venidero se hallará abierta
la recaudacion por el primer trimes-
tre de la contribucion territorial,
subsido y recargos municipales des-
de las nueve de la mañana hasta las
cuatro de la tarde en la casa consis-
torial de esta villa y salon de sesio-
nes á cargo del Ayuntamiento.
Además en los diez primeros dias
estará abierta por el segundo pe-
riodo.

Lo que se hace público á fin de
que llegue á noticia de los contri-
buyentes, en la inteligencia que
transcurrido dicho plazo habrán de
satisfacerlos con los recargos de
instruccion.

Valdemora 27 de Agosto de 1892.
—El Alcalde, Patricio del Rio.

Alcaldía constitucional de Matadeon.

En los diez dias primeros del pró-
ximo mes Setiembre de nueve de la
mañana á cinco de la tarde, se halla
abierta la recaudacion de contri-
buciones situada en el domicilio del
recaudador que suscribe á fin de que
los contribuyentes así por territorial
como por industrial se pretubien á
pagar sus cuotas señaladas, y que
corresponda recaudar en el primer
trimestre del año económico actual
en su periodo voluntario, trascurri-
do éste pasarán los valores pendien-
tes al cobro á la agencia ejecutiva.

Matadeon de los Oteros á 23 de

Agosto de 1892.—El Alcalde, Victor Lozano.

Alcaldía constitucional de San Millán de los Caballeros.

En los días 3 y 4 del próximo mes de Setiembre tendrá lugar en este Ayuntamiento la cobranza del primer trimestre de la contribución territorial é industrial del actual año económico en la casa de Ayuntamiento de las nueve de la mañana á las dos de la tarde, á cargo del recaudador D. Antolin del Valle Cadenas, vecino de Villamañan.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes de este término municipal.

San Millán de los Caballeros 28 de Agosto de 1892.—El Alcalde, José Fabian Amez.

Alcaldía constitucional de Borrenes

El día 4 del próximo Setiembre y hora de las nueve á las once de su mañana, tendrá lugar en la sala consistorial de este pueblo, la subasta de arriendo con facultad exclusiva en las ventas al por menor de los derechos de consumos y arbitrios, durante el corriente año económico, bajo las bases, tipo y condiciones que expresa el pliego puesto de manifiesto al público en la Secretaría municipal; debiendo advertir que los licitadores habrán de constituir previamente el depósito del 1 por 100 del total importe del remate, que asciende á la cantidad de 4.722 pesetas 54 céntimos, y que este remate se hará por pujas á la mano.

Borrenes 22 de Agosto de 1892.—Calixto Pacios.

Alcaldía constitucional de Valdevimbre

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de arriendo á venta libre, de las especies sujetas al impuesto de consumos, se anuncia la segunda para el día 5 del próximo Setiembre á las once de la mañana, en la casa consistorial, en iguales términos y por igual tipo que la primera, y en ella se admitirán posturas por las dos terceras partes del importe fijado como tipo de subasta.

Valdevimbre 25 Agosto de 1892.—El Alcalde, Cesáreo Martínez.

Alcaldía constitucional de Lago de Carucedo

El día 4 del próximo Setiembre, desde las diez á las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala capitular de Lago de Carucedo, el ar-

riendo con facultad exclusiva para las ventas al por menor, de las especies de consumo en el corriente año económico, bajo las bases, tipo y condiciones que expresa el pliego puesto de manifiesto en Secretaría. Por si no hubiera licitadores en la subasta de dicho día, se anuncia una segunda para el día 12 del mismo Setiembre, en iguales horas y local designado bajo las mismas bases y condiciones, excepto en el tipo que se anuncia con un 10 por 100 de rebaja.

Lago de Carucedo y Agosto 27 de 1892.—El Alcalde, Francisco Alvarez.

Alcaldía constitucional de Villacé

La Corporación tounicipal que presido en sesión de esta propia fecha acordó señalar los días 5 y 6 del próximo Setiembre, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde para la cobranza de la contribución territorial é industrial de este Municipio y primer trimestre del ejercicio corriente como igualmente sus atrasos, señalando el local la casa consistorial de este Ayuntamiento.

Lo que he dispuesto publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para conocimiento de los forasteros.

Villacé y Agosto 28 de 1892.—El Alcalde, Antonio Ordús.—Por su mandado: Rogelio Fernandez Uruña, Secretario.

Alcaldía constitucional de Canalejas

En los días 1 y 2 del próximo mes Setiembre, de nueve de la mañana á las 4 de la tarde, tendrá lugar la cobranza del primer trimestre de contribución territorial é industrial de este Ayuntamiento del año económico actual. Por cuyo motivo se invita á los contribuyentes de este municipio se presenten á solventar sus cuotas para evitarse de los recargos de instrucción.

Canalejas 25 de Agosto de 1892.—El Alcalde, Valentin Medina.

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1892 á 93, se halla expuesto al público en las Secretarías respectivas por término de 8 días, con objeto de que los contribuyentes puedan enterarse de la aplicación de cuotas que á cada uno ha correspondido, y hacer las reclamaciones que sean justas.

Carrocera
Santas Martas

JUZGADOS.

El Licenciado D. Juan Fernandez de Mata, Juez municipal de esta villa en funciones del de Instrucción del partido por ausencia del propietario en uso de licencia.

Hago saber: que en expediente de ejecución de sentencia que se sigue en este Juzgado para hacer efectiva la multa de 125 pesetas impuestas por la Audiencia de lo criminal de Leon á Maria Estéban Lopez, (a) la Catana, vecina de San Adrian del Valle, en causa por hurto de espigas, se acordó sacar á subasta las fincas siguientes embargadas á la Maria.

Una viña término de San Adrián del Valle, al sitio llamado el Gabaron, que mide dos cuartas y media de la medida usual del pais, linda al Oriente con la cañada del Teso Redondo, al Sur tierra de D.^a Petra Alonso Frias, al Oeste herederos de Sebastian Posado y al Norte viña de Rafael Fierro, de Audanzas, tasada por dos peritos nombrados en 100 pesetas.

Otra viña en el propio término al sitio llamado el Zarzal, mide cinco cuartijones, linda al Oriente se ignora, Mediodía viña del Mayorazgo de Helguero, Poniente herederos de Juan Cabañeros, de Pobladura, y al Norte otra de Simon Ramos de San Adrián, tasada por los peritos en 40 pesetas.

La subasta será simultánea en este Juzgado y en el municipal de San Adrián del Valle, y tendrá lugar el día 26 de Setiembre próximo á las once de la mañana; advirtiéndose que para tomar parte en ella se habrá de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de esta, y que por falta de títulos de propiedad de dichas fincas se está practicando información posesoria de ellas á nombre de la apremiada.

Dado en La Bañeza á 23 de Agosto de 1892.—Juan Fernandez de Mata.—P. S. M., Arsenio Fernandez de Cabo.

El Licenciado D. Juan Fernandez de Mata, Juez municipal de esta villa en funciones del de primera instancia de este partido, por hallarse el propietario usando licencia.

Hago saber: que en expediente de apremio que se sigue en este Juzgado contra D. Cipriano Carracedo Pernia, vecino de Nogarejas, para hacer efectiva la multa de 25 pesetas que le fué impuesta por falta

de comparecencia á los llamamientos judiciales, se ha acordado sacar á pública subasta las fincas siguientes embargadas al D. Cipriano, radicantes en término de Nogarejas:

Una tierra de tercera calidad que linda E. otra de Manuel Fuente y Fuente, S. términos, O. otra de Lorenzo Fuente y N. términos, la tasamen 30 pesetas.

Otra en el pago llamado Valdecontrigo, de tercera calidad, ocupa una superficie de seis metros sesenta y cinco centímetros cuadrados, linda N. tierra de Josefa Santos, O. camino, S. y O. tierra de Manuel Pernia, que la tasán en 25 pesetas.

Otra tierra en el pago llamado el Gronjo, regadía, de primera calidad, ocupa una superficie de novecientos ochenta y siete metros cuadrados, linda E. Otra de Santiago Esteban, S. términos, O. otra de Vicente Huerga, y al N. cauce que conduce las agua de riogo al pueblo de Pinilla, la tasán en 100 pesetas.

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado el día 24 de Setiembre próximo á las once de la mañana, advirtiéndose que para tomar parte en ella, se habrá de consignar previamente el importe del 10 por 100 de la tasación de dichas fincas, que no se admitirá posturas que no cubra las dos terceras partes de esta, y que por falta de títulos de propiedad de expresadas fincas por parte del apremiado se está practicando información posesoria de ellas.

Dado en La Bañeza á 20 de Agosto de 1892.—Juan Fernandez de Mata.—Por su mandado, Arsenio Fernandez de Cabo.

ANUNCIOS OFICIALES.

GUARDIA CIVIL.

Puesto de Valencia de D. Juan

En la noche del 23 al 24 del actual, les han sido robadas de sus cacas á los vecinos de Palacios de Foutecha, Narciso Garcia y Agustín Garcia, las caballerías menores que á continuación se expresan:

Señas

Una burra parda, bastante corva, rozada de la collada, de siete años y cinco cuartas.

Otra negra, edad diez años, las orejas caídas.

Otra parda, con una raja negra por encima de los costillares, alzada seis cuartas.

Un pollino pardo, capon, con las orejas caídas, con bastante pelo, seco, rozado en el lomo, alzada cinco cuartas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento de las autoridades.

Valencia de D. Juan 23 de Agosto de 1892.—El Cabo, Cipriano Alonso Garcia.